



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -  
 COMPAÑIA "SERVICIOS, ANALISIS Y A  
 SESORIA MARRON S. A." - - - - -

CUANTIA: S/. 3'000.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-  
 dor, hoy día, lunes veinte de febrero de mil -  
 novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor MA-  
 NUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del  
 cantón, comparece, el señor DOCTOR ROBERTO HAN-  
 ZE' SALEM, quien declara ser ecuatoriano, mayor  
 de edad, casado, abogado, con domicilio y re-  
 sidencia en esta ciudad, en su calidad de GE-  
 RENTE y representante legal de la Compañía "SER-  
 VICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S. A."; el -  
 compareciente a quien de conocer doy fé, se de-  
 clara capaz para obligarse y contratar. Bien -  
 instruido en el objeto y resultados de la pre-  
 sente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
 MA DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera  
 libertad y para su otorgamiento me hizo entre-  
 ga de la minuta que es del texto siguiente: -  
 MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-  
 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras  
 Públicas a su cargo, una de aumento de capita  
 y reforma de estatutos de una compañía anónima  
 que se otorga de conformidad con las cláusulas  
 siguientes: - - - - -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

3

1 PRIMERA: INTERVINIENTE:

2 Comparece al otorgamiento de esta Es-  
3 critura, el doctor Roberto Hanze Sa-  
4 lem, en calidad de Gerente y Repre-  
5 sentante legal de la compañía "SERVI  
6 CIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.",  
7 debidamente autorizado por la Junta Ge-  
8 neral Extraordinaria celebrada el nueve  
9 de enero de mil novecientos noventa y  
10 cinco, y según consta de su nombramien  
11 to inscrito; copia de los cuales se in  
12 sertaran como documentos habilitantes. --

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES. --

14 a) La compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y A-  
15 SESORIA MARRON S. A." (antes "Inmobiliaria  
16 y Constructora Marrón S.A.", se consti-  
17 tuyó con un capital de Quinientos mil  
18 sucres, mediante escritura pública otor-  
19 gada ante el Notario del cantón Sambo  
20 rondón, abogado Arturo Benítez Soberón,  
21 el cinco de octubre de mil novecientos  
22 ochenta y cuatro, e inscrita en el Re-  
23 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, -  
24 el treinta de noviembre del mismo año;

25 b) Mediante escritura pública otorgada -  
26 ante el Notario doctor Manuel Medina Cas  
27 tro el tres de junio de mil novecientos  
28 ochenta y seis e inscrita en el Registro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Mercantil el treinta de julio de mil novecientos

ochenta y seis, la compañía cambió su denomi-

nación social de "Inmobiliaria y Constructora

Marrón S.A." por la de "SERVICIOS, ANALISIS

Y ASESORIA MARRON S.A."; - - - - -

c) Mediante escritura pública otorgada ante -

el Notario doctor Manuel Medina Castro el vein-

tisiete de octubre de mil novecientos ochenta

y siete e inscrita en el Registro Mercantil

el veintinueve de diciembre del mismo año, -

la compañía aumentó su capital a Dos millones

de sucres; y, - - - - -

d) La Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas celebrada el nueve de enero de mil no

vecientos noventa y cinco, resolvió establecer

el capital autorizado de la compañía y aumen

tar su capital suscrito en Tres millones de

sucres más; y aceptó la suscripción, la for-

ma de pago del referido aumento de capital

suscrito y la reforma del artículo cuarto de

los Estatutos Sociales, todo lo cual consta -

del Acta de Junta General Extraordinaria, cu-

ya copia se incorpora para que forme parte in

tegrante de esta escritura. - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES. - - - - -

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad

de Gerente y representante legal de la compa

ñía SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S. A.,

3

1 declaro establecido el capital autorizado de  
2 la compañía en Diez Millones de sucres, y  
3 aumentado su capital suscrito en Tres millo  
4 nes de sucres más, mediante la suscripción  
5 y pago de tres mil nuevas acciones de un  
6 mil sucres cada una, las mismas que se en  
7 cuentran íntegramente suscritas y pagadas en  
8 un veinticinco por ciento por los accionis  
9 tas, en numerario; todo lo cual consta de-  
10 tallado en la Junta General Extraordinaria  
11 del nueve de enero de mil novecientos no-  
12 venta y cinco. - - - - -

13 El aumento de capital suscrito ha sido sus  
14 crito y pagado de la siguiente manera: - -

15 Uno.- El señor don PEDRO ISAIAS BUCARAM, -  
16 interviene en el aumento de capital suscri  
17 biendo SEISCIENTAS acciones de un mil su-  
18 cres cada una, pagando en numerario el vein  
19 ticinco por ciento del valor total de las  
20 mismas, esto es, Ciento cincuenta mil su-  
21 cres, comprometiéndose a pagar el saldo en -  
22 el plazo máximo de dos años contados a -  
23 partir de la inscripción de este aumento de  
24 capital suscrito en el Registro Mercantil; -

25 Dos.- El señor ingeniero JOSE ANTON BUCARAM,  
26 interviene en el aumento de capital suscri-  
27 biendo QUINIENTAS TREINTA Y DOS acciones de  
28 Un mil sucres cada una, pagando en numera-



4

rio el veinticinco por ciento del valor total  
 de las mismas, esto es, Ciento treinta  
 mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo  
 en el plazo máximo de dos años contados a par  
 tir de la inscripción de este aumento de capi  
 tal suscrito en el Registro Mercantil; - - - - -

Tres.- El señor doctor JOSE HANZE SALEM, inter  
 viene en el aumento de capital suscribiendo CUA  
 TROCIENTAS acciones de un mil sucres cada una,  
 pagando en numerario el veinticinco por ciento  
 del valor total de las mismas, esto es, Cien -  
 mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo -  
 en el plazo máximo de dos años contados a par  
 tir de la inscripción de este aumento de capi  
 suscrito  
 tal/ en el Registro Mercantil; - - - - -

Cuatro.- El señor ingeniero EDMUNDO KRONFLE DI -  
 PUGLIA, interviene en el aumento de capital sus  
 cribiendo CUATROCIENTAS acciones de un mil su  
 cres cada una, pagando en numerario el veinti  
 cinco por ciento del valor total de las mismas  
 esto es, Cien mil sucres, comprometiéndose a pa  
 gar el saldo en el plazo máximo de dos años  
 contados a partir de la inscripción de este -  
 aumento de capital suscrito en el Registro Mer  
 cantil; - - - - -

Cinco.- El señor ingeniero JORGE FAYAD ANTON, in  
 terviene en el aumento de capital suscribiendo  
 DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones de un mil

5

1 sures cada una, pagando en numerario el  
2 veinticinco por ciento del valor total de  
3 las mismas, esto es, Sesenta y seis mil  
4 setecientos cincuenta sures, comprometién-  
5 dose a pagar el saldo en el plazo máxi  
6 mo de dos años contados a partir de la  
7 inscripción de este aumento de capital -  
8 suscrito en el Registro Mercantil; - - - -

9 Seis.- El señor doctor HENRY RAAD ANTON,  
10 interviene en el aumento de capital sus-  
11 cribiendo DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE accio  
12 nes de Un mil sures cada una, pagando  
13 en numerario el veinticinco por ciento -  
14 del valor total de las mismas, esto es,  
15 sesenta y seis mil setecientos cincuenta  
16 sures, comprometiéndose a pagar el sal-  
17 do en el plazo máximo de dos años con  
18 tados a partir de la inscripción de es  
19 te aumento de capital suscrito en el -  
20 Registro Mercantil; - - - - -

21 Siete.- El señor doctor ROBERTO HANZE SA  
22 LEM, interviene en el aumento de capital  
23 suscribiendo CIENTO TREINTA Y DOS acciones  
24 de un mil sures cada una, pagando en -  
25 numerario el veinticinco por ciento del -  
26 valor total de las mismas, esto es, Trein  
27 ta y tres mil sures, comprometiéndose a -  
28 pagar el saldo en el plazo máximo de dos



Guayaquil, 13 de Mayo de 1991,

Señor Doctor  
ROBERTO HANZE SALEM/  
Ciudad.-

5

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia " SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como

G E R E N T E ✓

de la Compañia, por el periodo de Cinco Años, según consta en los Estatutos Sociales de la misma, otorgados por Escritura Pública el 5 de Octubre de 1984, ante el Notario Arturo Benitez Soberón, e inscrita el 30 de Noviembre de 1984, en el respectivo Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañia conjunta o separadamente con el Presidente, según lo establecido en el Artículo Décimo Tercero de los referidos estatutos; la Compañia cambió de denominación social, según Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro, el 3 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Julio de 1986, pasando de "Inmobiliaria y Constructora Marrón S.A." a " SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.".

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,

*[Signature]*  
DR. HENRY RAAD ANTON ✓  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO. - GUAYAQUIL, 13 DE MAYO DE 1991/

*[Signature]*  
DR. ROBERTO HANZE SALEM ✓

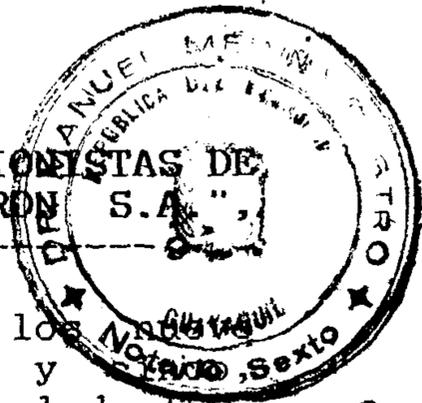
Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S. A., de fojas 16.074 a 16.075, Número 5.709 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.899 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Valor pagado por est. abajo  
51.6060

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A." CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1995.



6

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los días del mes de enero de mil novecientos noventa y siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en el segundo piso alto del edificio "PYCCA", se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas, señores: PEDRO ISAIAS BUCARAM, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; ING. JOSE ANTON BUCARAM, propietario de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (355) acciones de un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; DR. JOSE HANZE SALEM, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; ING. EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267) acciones de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una; ING. JORGE FAYAD ANTON, propietario de CIENTO SETENTA Y OCHO (178) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; DR. HENRY RAAD ANTON, propietario de CIENTO SETENTA Y OCHO (178) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,00); DR. ROBERTO HANZE SALEM, propietario de OCHENTA Y OCHO (88) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; y, PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. debidamente representada por su Presidente Dr. Henry Raad Antón, propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; todas las acciones son ordinarias, nominativas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Actúa en la Presidencia el doctor Henry Raad Antón, y en la Secretaría el Gerente doctor Roberto Hanze Salem.

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario y formulada la Lista de Asistentes con la presencia de todos los accionistas de la Compañía, se da por instalada la presente Junta General que tiene por objeto:

- 1.-Determinación del capital autorizado de la Compañía;
- 2.-Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,
- 3.-Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem, Gerente de la Compañía, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día, esto es, determinación del capital autorizado de la compañía, sugiere establecer el capital autorizado de la misma en Diez Millones 00/100 de Sucres (S/.10'000.000,00).

Todos los concurrentes a la Junta General resuelven por unanimidad establecer el capital autorizado de la Compañía en Diez Millones 00/100 de Sucres (S/.10'000.000,00), propuesto por el doctor Roberto Hanze Salem, Gerente de la Compañía.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el doctor Henry Raad Antón, y manifiesta que es necesario proceder a realizar el aumento de Capital Suscrito de la Compañía en Tres Millones 00/100 de Sucres (S/.3'000.000,00) más, por lo que el Capital Suscrito de la Empresa quedaría establecido en CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00); y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266

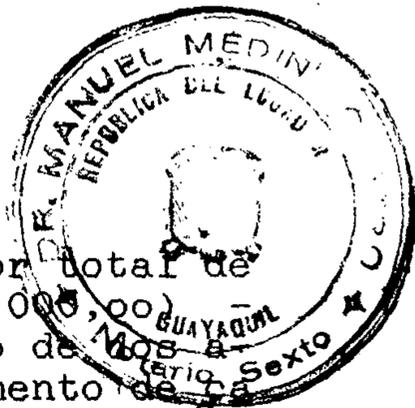
del 10. de septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del Capital suscrito de las Compañías Anónimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,oo).- Los señores accionistas presentes resolvieron por unanimidad aceptar en su totalidad la moción presentada por el Presidente de la Compañía, es decir, que se aprobó por unanimidad el aumento de capital de la compañía en S/.3'000.000,oo más para establecer el capital suscrito en S/.5'000.000,oo, aumento que deberá hacerse en numerario.-----

Además los accionistas presentes resolvieron por unanimidad lo siguiente:

- a) En el caso de los accionistas señores: ingeniero José Antón Bucaram, ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia, y doctor José Hanze Salem, manifiestan que están de acuerdo con intervenir en el aumento de capital suscribiendo acciones en menor proporción que las que les corresponde de acuerdo al capital actual de la compañía, razón por la cual renuncian formalmente al derecho de preferencia en el excedente resultante de la distribución del aumento de capital, en favor de los demás accionistas suscriptores; y,
- b) En el caso de la accionista PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., a través de su Presidente doctor Henry Raad Antón, manifiesta en forma expresa su deseo de suscribir una mayor proporción de acciones que las que le corresponde de acuerdo al capital actual de la compañía, proveniente de la renuncia que hacen los accionistas según el literal anterior.

Por consiguiente la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido se lo realiza de la siguiente manera:-----

- A.- El señor don **PEDRO ISAIAS BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **SEISCIENTAS (600)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Ciento Cincuenta Mil 00/100 Sucres (S/.150.000,oo) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;
- B.- El señor ingeniero **JOSE ANTON BUCARAM**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **QUINIENTAS TREINTA Y DOS (532)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Ciento Treinta y Tres Mil 00/100 Sucres (S/.133.000,oo) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;
- C.- El señor doctor **JOSE HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **CUATROCIENTAS (400)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Cien Mil 00/100 Sucres (S/.100.000,oo), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;
- D.- El señor ingeniero **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **CUATROCIENTAS (400)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,



oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Cien Mil 00/100 Sucres (S/.100.000,00) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;---

E.- El señor ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones de Un Mil 00/100 (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Sucres (S/.66.750,00) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;-----

F.- El señor doctor **HENRY RAAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Sucres (S/.66.750,00) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;-----

G.- El señor doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo **CIENTO TREINTA Y DOS (132)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Treinta y Tres Mil 00/100 Sucres (S/.33.000,00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil; y,----

H.- La Compañía **PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente el doctor Henry Raad Antón, interviene en el aumento de capital suscribiendo **CUATROCIENTAS DOS (402)** acciones de Un Mil 00/100 (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, Cien Mil Quinientos 00/100 Sucres (S/.100.500,00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil.-----

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprobó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.-----

En relación al tercer punto del orden del día, el Gerente Secretario de la Junta, doctor Roberto Hanze Salem, estableció que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo Aumento de Capital implica dicha reforma.-----

Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones 00/100 de sucres y el capital suscrito es de cinco millones 00/100 de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil 00/100 Sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Gerente o Presidente de la Compañía".

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y, Reforma de los Estatutos Sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en que se dió por terminada la sesión.-----

F) Dr. Henry Raad Antòn, Presidente de la Junta-Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta, Accionista; f) Sr. Pedro Isaias Bucaram, Accionista; f) Ing. José Antòn Bucaram, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antòn, Accionista; f) Dr. José Hanze Salem, Accionista; f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia, Accionista; f) p. PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., Dr. Henry Raad - Antòn, Presidente.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

LO CERTIFICO:

  
DR. ROBERTO HANZE SALEM  
SECRETARIO



8

años contados a partir de la inscripción de este  
te aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil;  
Mercantil; y, - - - - -

Ocho.- La compañía PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES -  
C.A., debidamente representada por su Presidente  
el doctor Henry Raad Antón, interviene en el -  
aumento de capital suscribiendo CUATROCIENTAS DOS  
acciones de Un mil sucres cada una, pagando en  
numerario el veinticinco por ciento del valor -  
total de las mismas, esto es, Cien mil quinien  
tos sucres, comprometiéndose a pagar el saldo -  
en el plazo máximo de dos años contados a -  
partir de la inscripción de este aumento de ca  
pital/ <sup>suscrito</sup> en el Registro Mercantil. - - - - -

También declaro reformado el Artículo Cuarto de  
los Estatutos Sociales, en los términos constan  
tes en el Acta de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas que acompaño; - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - -

Yo, doctor Roberto Hanze Salem, Gerente y Re-  
presentante Legal de "SERVICIOS, ANALISIS Y A-  
SESORIA MARRON S. A.", declaro bajo juramento -  
que el capital suscrito se encuentra totalmen  
te integrado de acuerdo a resoluciones adopta-  
das en la Junta General Extraordinaria del nue-  
ve de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Agregue usted, señor Notario, las demás formali  
dades de estilo, para la validez de esta es-

*[Handwritten signature]*

critura. Firma Doctor Roberto Hanze Salem.  
Registro número dos mil noventa y ocho. -  
Para el otorgamiento de la presente escri-  
tura, se observaron los preceptos legales  
del caso. Quedan agregados los documentos  
habilitantes exigidos por la ley. Leída que  
le fué la presente escritura, de principio, a  
fín, por mí el Notario, en alta voz al otor-  
gante, éste la aprueba, ratifica y firma en  
unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

*[Handwritten signature]*

DR. ROBERTO HANZE SALEM  
C.I. 0901126102  
R.U.C. 0990716975001

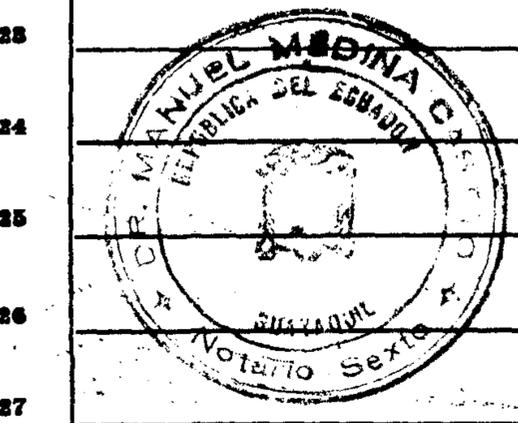
*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en  
-SIETE- fojas ~~de~~ señadas  
foliadas por mí, QUINTA  
COPIA, que VEINTICUATRO DE  
FEBRERO de 1995



*[Handwritten signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de  
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
mediante resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-  
cero-uno-ocho-tres-siete- del nueve de marzo de  
mil novecientos noventa y cinco, - - - - -



de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz  
Guayaquil, 15 de marzo de 1995

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En Guayaquil, *[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEXTO

I

9

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001837, dictada el 9 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A., de fojas 13.013 a 13.025, número 1.873 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.259 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

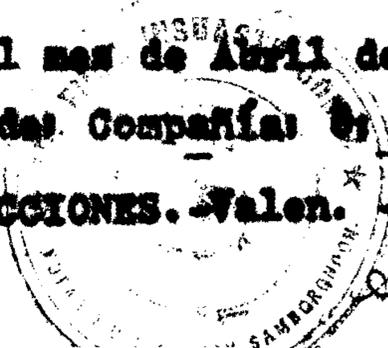
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 23.668 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984; 15.578 del mismo Registro de 1.986; y 27.576 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



I

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS-  
REPUBLICA DEL ECUADOR. - DOY FE: Que al margen de la  
Matrís de fecha cinco de Octubre de mil novecientos  
ochenta y cuatro, y que corresponde a la Escritura -  
Pública de Constitución de la Compañía Anónima Inmo-  
biliaria y Constructora MARRON S.A. TOME NOTA DE LA  
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO guión DOS guión UNO  
guión UNO guión CERO CERO UNO OCHO TRES SIETE (95-2-  
1-1-001937), dictada por el señor Abogado Manuel No-  
lina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Marzo de  
mil novecientos noventa y cinco, APROBANDO: a) que el  
capital autorizado de la Compañía SERVICIOS, ANALISIS  
Y ASESORIA MARRON S.A., se fija en la cantidad de DIEZ  
MILLONES DE SUCRES; b) El aumento de capital suscrito  
por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL AC-  
CIONES DE UN MIL SUCRES cada una; y, c) la Reforma  
del Estatuto constantes en el Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionista, en su Artículo Cuarto  
y que dirá: El Capital autorizado de la Compañía es  
de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es  
de cinco millones de sucres, dividida en cinco mil ac-  
ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal  
de un mil sucres cada una numeradas del cero cero uno  
al cinco mil inclusive. Por cada acción se emitirá i-  
gualmente un título numerado pudiendo un mismo título  
contener varias acciones. Los títulos estarán firmado  
por el Gerente o Presidente de la Compañía, que contie-  
ne esta copia. -En la ciudad de Samborondón, a los diez  
días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.  
Emendada: Compañía: Es dictada: Subintendente: Compa-  
ñías: ACCIONES. Valen.



*[Handwritten Signature]*  
Notario de Cantón Samborondón.